FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2022	O.C. Institucional N° 03/2022

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 31 / 05 / 2022	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION		
ID del Llamado:	408.096	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CORTINAS Y BANDERAS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO ROTELA	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cortina de tela para ventana 1,95m x2,20m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1	390.000	390.000
2	2	Cortina de tela para ventana 1,40 x1,10m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	10	180.000	1.800.000
3	3	Cortina de tela para ventana 2,10 x2,90 m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	3	530.000	1.590.000
4	4	Cortina de tela para ventana 1,50 x2,10 m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	13	260.000	3.380.000
5	5	Cortina de tela para ventana 1,50 x1,65 m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	3	210.000	630.000
6	6	Cortina de tela para ventana 1,15 x 1,20m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1	137.000	137.000
7	7	Cortina de tela para ventana 1,40 x1,20m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	3	170.000	510.000
8	8	Cortina de tela para ventana 1,40 x 2,00m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	13	280.000	3.640.000
9	9	Cortina de tela para ventana 1,20 x 1,80m	Unidad	FRANCI	NACIONAL	2	297.000	594.000
10	10	Bandera	Unidad	FRANCI	NACIONAL	4	390.000	1.560.000
11	11	Bandera	Unidad	FRANCI	NACIONAL	3	250.000	750.000
						TOTAL		14.981.000

SON GUARANIES: Catorce millones novecientos ochenta y un mil .

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 31/05/2022	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :08 (Ocho) dias habiles contados al día siguiente de la recepción de la orden de compra por la empresa Adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa - Sede Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	5	323	30	1	5	14.981.000
						Total:			14.981.000

FRANCISCO JAVIER ROTELA LOPEZ FIRMA PROVEEDOR	01 JUN 2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD M. Victoria Rossana Morales de González Decana Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Ramírez 996 c/ Cnel. Peralta
Coronel Oviedo Lo de mi País
0521 205 636 0521 205 438

Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner